Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C.

N° 69/2020

Fecha: 8 de setiembre de 2020

Referencia: Dictamen Adjudicación del llamado por CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP" - AD REFERÉNDUM CON ID. N° 374.129, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19 y sus modificaciones.----------

- La Nota DG de fecha 03 de enero de 2020, remitida por la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Pública donde se solicita el inicio del llamado para la adquisición de Banderas, mástiles, Cartelería y Banner.----------

- La Resolución N° 12/2020 de fecha 06 de enero de 2020, por la cual se aprueba el llamado del por Concurso de Oferta N° 01/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS, MÁSTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP" AD REFERENDUM ID N°374.129.----------

- La Resolución N° 339/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, por la cual se modifica el art. 7 de la Resolución N° 12/2020 de fecha 06 de enero de 2020, por la cual se aprueba el llamado del por Concurso de Oferta N° 01/2020.-

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA UOC

Ivana Ibarra L.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- El Memorando D.G. N° 139/2020 de fecha 07 de julio de 2020, remitido por la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Pública.----------

- El informe de Evaluación del llamado por Concurso de Oferta N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP" AD REFERENDUM ID N° 374.129, iniciado en fecha 05 de marzo de 2020.----------

La Nota DG de fecha 03 de setiembre de 2020, remitida por la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Pública donde se solicita la Cancelación del llamado para la adquisición de Banderas, mástiles, Cartelería y Banner.----------

QUE, por Resolución N° 12/2020 se aprueba el llamado por Concurso de Oferta N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP" AD REFERÉNDUM ID N°374.129, y quedo constituido el comité de evaluación por los siguientes funcionarios: Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Obras, Abg. Catherine Morínigo por Departamento de Suministro, y el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, que por la Resolución N° 339/2020 es modificada en su artículo 7, constituyendo un nuevo Comité Evaluación asignando a los siguientes funcionarios como miembros del nuevo comité de evaluación: Abg. Francisco Cáceres por el Departamento de Tesorería, al Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, y el Lic. Enrique Medina por el Departamento de Almacén y Suministro.----------

QUE, en fecha 16 de enero del 2020, mediante Nota UOC N° 26/2020 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): ----------

QUE, conforme al Acta UOC N° **04/**20, en fecha 27 de febrero del 2020, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidida por la funcionaria CPN Laura

Abog. Liz Caballero Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Cabrera López y el Lic. Enrique Medina en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Razón Social
1	PUBLITEX SRL
2	JWF S.A.
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
4	G2 S.A.
5	ONE and COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.
6	DECOGRAB
7	PARA VOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS
8	RED CLOUD S.R.L.
9	ARTE Y MUEBLES
10	NEMPRE PRODUCCIONES
11	BM SERVICIOS PUBLICITARIOS

QUE, en este contexto se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 05 de marzo de 2020 y elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. El Comité estuvo integrado de conformidad a la Resolución D.G N° 339/20, por los funcionarios Abg. Francisco Cáceres por el Departamento de Tesorería, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, y el Lic. Enrique Medina por el Departamento de Almacén y Suministro, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue o fueron las ofertas más convenientes para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

QUE, por Memorando de fecha 03 de setiembre del 2020 la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Pública solicita se realicen los trámites necesarios de rigor ante la DNCP para proceder a la **CANCELACIÓN** del llamado Ad Referéndum "Adquisición de Banderas, Mástil, Cartelería y Banner, con ID. N° 374.129, la petición obedece a que este llamado ya fue iniciado tiempo atrás razón por la cual los ítems de las especificaciones técnicas, ya no satisfacen las necesidades reales de la institución, con respecto a los bienes solicitados.

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
UOC

y los fines para los que se pretendía adquirir, con lo cual se encuentran presentes los presupuestos previstos en el artículo 31 de la Ley 2051 para que proceda la cancelación de los ítems en cuestión, asimismo se menciona que el Comité de Evaluación recomienda separadamente adjudicar el Lote N° 4, el cual se adecúa a las necesidades de la Institución.----------

QUE, al respecto es importante destacar que en el Art. 31 **CANCELACION DE LA LICITACION:** *"Podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor .De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos , entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.".*----------

QUE, por lo tanto la UOC del Ministerio de la Defensa Pública no ve inconvenientes en CANCELAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP" - AD REFERÉNDUM CON ID. N° 374.129, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, de conformidad al art. 31 de la Ley 2501/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Es mi dictamen.----------

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA · UOC

Abg. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones